Dirección General de Seguimiento Evaluación Y Desarrollo Institucional Dirección de Área de Logística y Desarrollo

Fallo

Acta que se formula de conformidad con el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a la Convocatoria del Concurso por Invitación, con motivo del Fallo para la contratación de Obra Pública derivado del Concurso No. SIOP-F-FORTAFINB-04-CI-0630/18, relativo a la obra: Construcción de pavimento de concreto hidráulico en la calle Prolongación Xicotencatl, colonia "La Rinconada", en Cocula, Jalisco			
en la s Av. Pr	Ciudad de Guadalajara, Jalisco., siendo las <b>10:30 horas</b> del día <b>17 de agosto de 2018,</b> se reunieron sala de juntas de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional, sita en ol. Alcalde No. 1351 Edificio "B", de esta ciudad, los funcionarios invitados y las personas Físicas o cas cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta		
	ANTECEDENTES:		
	n fecha de <b>invitación</b> del día <b>23 de julio de 2018</b> para el <b>Concurso por Invitación</b> bajo el No. <b>F-FORTAFINB-04-CI-0630/18</b> al cual se invitaron a participar a las siguientes empresas:		
No.	EMPRESAS		
1	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZAPOPAN, S.A. DE C.V.		
2	GARCIA GUERRERO EDGAR AUGUSTO LEOBARDO, ARQ.		
3	ESTUDIOS Y EDIFICACIONES MARAL, S.A. DE C.V.		
4	LOPEZ GOMEZ VICENTE, ING.		
2 Con fecha <b>27 de julio de 2018</b> , la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en Coordinación con la <b>Dirección General de Infraestructura Rural</b> , ambas dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, realizaron la Visita de Obra, de la cual se levantó su acta correspondiente			
<b>Direct</b> Obra F	n fecha <b>30 de julio de 2018</b> , la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en Coordinación con la <b>ción General de Infraestructura Rural</b> , ambas dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, realizaron la Junta de Aclaraciones, de la cual se levantó a correspondiente.		
4 Do	urante este proceso, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo NO elaboró Circulares torias.		
Econó se invidocum invitac	día 6 de agosto de 2018, se llevó a cabo la recepción de las propuestas tanto Técnica como mica, por parte de las empresas; donde se procedió a la apertura de los sobres de las empresas que itaron a participar y que presentaron sus propuestas. Acto continuo se realizó la revisión de la nentación de manera cuantitativa, por lo que se recepcionaron las propuestas del Concurso por ción, observándose lo siguiente:		



Dirección General de Seguimiento Evaluación Y Desarrollo Institucional Dirección de Área de Logística y Desarrollo

Fallo

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZAPOPAN, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
2	GARCIA GUERRERO EDGAR AUGUSTO LEOBARDO, ARQ.	ACEPTADA
3	ESTUDIOS Y EDIFICACIONES MARAL, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
4	LOPEZ GOMEZ VICENTE, ING.	NO SE PRESENTO

No.	EMPRESAS	IMPORTE
1	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZAPOPAN, S.A. DE C.V.	\$2,960,933.56
2	GARCIA GUERRERO EDGAR AUGUSTO LEOBARDO, ARQ.	\$3,077,671.62
3	ESTUDIOS Y EDIFICACIONES MARAL, S.A. DE C.V.	\$3,144,968.87

## **EVALUACIÓN:**

------

\_\_\_\_\_

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZAPOPAN, S.A. DE C.V.	SIN OBSERVACION
2	GARCIA GUERRERO EDGAR AUGUSTO LEOBARDO, ARQ.	SIN OBSERVACION



Dirección General de Seguimiento Evaluación Y Desarrollo Institucional Dirección de Área de Logística y Desarrollo

Fallo

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
3	ESTUDIOS Y EDIFICACIONES MARAL, S.A. DE C.V.	En el acto de apertura no presento el <b>documento E2</b> (Carta Compromiso de la Proposición Y copia Certificada de la Cedula Profesional del técnico responsable con la fe del notario) copia Certificada de la Cedula Profesional del técnico responsable, omisión que no se encuentra en conformidad con la Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas incurriendo en el supuesto del Capítulo 4 Puntos 7.12.  Derivado de la inconsistencia encontrada en la revisión de su propuesta y de conformidad con el Articulo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los Artículos 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su propuesta es <b>RECHAZADA</b> .

Las propuestas se evaluaron de conformidad al procedimiento establecido en el Comité de Adjudicación de Obra Pública, donde se consideró el presupuesto base elaborado por la dependencia, en el cual se consideró la suma algebraica de las diferencias que presentaron los costos de insumos de materiales, mano de obra, herramienta y equipo, en relación al presupuesto base elaborado por la Dependencia, comparando el resultado con la utilidad neta esperada por el participante antes de impuestos, si el importe de estas se cubre con la utilidad neta esperada del concursante, la propuesta se considerará económicamente solvente, en caso contrario se considerará como insolvente y se desechará la propuesta de manera automática.

No.	EMPRESAS	IMPORTE
1	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZAPOPAN, S.A. DE C.V.	\$2,960,933.56
2	GARCIA GUERRERO EDGAR AUGUSTO LEOBARDO, ARQ.	\$3,077,671.62

Se procedió a revisar la tabla comparativa siendo el presupuesto base de \$2,800,000.00 con I.V.A. incluido.-----



Dirección General de Seguimiento Evaluación Y Desarrollo Institucional Dirección de Área de Logística y Desarrollo

1.- COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZAPOPAN, S.A. DE C.V. -----

Fallo

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a la Convocatoria del Concurso por Invitación.
De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en la Convocatoria del Concurso por Invitación, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una Solvencia Económica de \$306,795.15
Conclusiones: Por ser criterios establecidos en la Convocatoria del Concurso por Invitación, está propuesta se presenta Solvente y es Aceptada
2 GARCIA GUERRERO EDGAR AUGUSTO LEOBARDO, ARQ
De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en la Convocatoria del Concurso por Invitación, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una Solvencia Económica de \$410,307.43
Conclusiones: Por ser criterios establecidos en la Convocatoria del Concurso por Invitación, está propuesta se presenta Solvente y es Aceptada
El contrato respectivo deberá asignarse a las personas físicas o jurídicas que, de entre los proponentes haya resultado la del costo evaluado más bajo, lo que no significa la del menor precio conforme a lo estipulado en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Una vez revisadas las propuestas de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria del Concurso por Invitación, se presentó la información correspondiente ante el Comité Mixto de Obra Pública en la sesión 2 Extraordinaria del 2018, con fecha de 16 de agosto de 2018 donde se autoriza se emita el fallo correspondiente y se adjudique la obra del presente Concurso a la empresa COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZAPOPAN, S.A. DE C.V. con un importe total de \$2,960,933.56 (Dos millones novecientos sesenta mil novecientos treinta y tres pesos 56/100 m.n.) incluyendo I.VA., ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
Se cita al representante Legal de la empresa ganadora a la firma del contrato correspondiente a las 14:30 Hrs el día 17 de agosto de 2018 en la Dirección General Jurídica, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Para constituir las garantías de cumplimiento del contrato, mediante fianza equivalente al 10% del importe de los trabajos contratados y recepción del anticipo, mediante fianza equivalente al importe del mismo. Dicha fianza deberá ser expedida por institución autorizada y a favor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, y deberá tener vigencia hasta la total y formar entrega de las obras contratadas. La persona física o moral que resulte adjudicada, deberá presentar la Opinión del

Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo vigente a la firma de contrato. -----



Dirección General de Seguimiento Evaluación Y Desarrollo Institucional Dirección de Área de Logística y Desarrollo

Fallo

		gosto de 2018 y la de terminación será el día 27 d	<b>e</b>
le hay que in repre CD ro de pr <b>mayo</b>	ya adjudicado el contrato, previo a su formaliza ntegre su proposición presentada en el acto de sentante legal en todas y cada una de las hoj otulado con los siguientes datos; a)Número de oposiciones, c) Nombre de la empresa, d) Fir or a dos días hábiles a partir del fallo, deb	o por Invitación se le solicita al concursante a quien ación, deberá entregar la totalidad de la documentación apertura de manera impresa y con firma autógrafa de as y a su vez escanearla en formato digital PDF en el procedimiento o Concurso, b) Fecha de presentacion autógrafa del representante legal, en un plazo diendo entregar la documentación en las oficinas de de Infraestructura y Obra Pública.	ón del un ón <b>no</b> la
que l	haya lugar, a continuación firman el presenteron hacerlo.	urtan todos sus efectos legales que le son inherentes, te documento las personas que intervinieron en él	
No.	EMPRESAS	NOMBRE Y FIRMA	
1	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZAPOPAN, S.A. DE C.V.	NOMBILE I I INMA	
2	GARCIA GUERRERO EDGAR AUGUSTO LEOBARDO, ARQ.		
2	ESTUDIOS Y EDIFICACIONES MARAL, S.A. DE		

MTRO. LORENZO HECTOR RUIZ LOPEZ
DIRECTOR GENERAL DE SEGUIMIENTO,
EVALUACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

C.V.

ING. JUAN RUBEN GUERRERO SOTO DIRECTOR DE AREA DE LOGISTICA Y DESARROLLO

ING. J. GUADALUPE GOMEZ TOVAR. REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO ARQ. RAUL JASSO BARRERA REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y DESARROLLO